



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2022-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 18 de marzo del 2022

**Visto**, el Memorando N° 00212-2022-UA-DIGA-UNSCH. NT: 2211935, del 18/03/2022, procedente del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. CPCC José Luis DIAZ HURTADO, solicitando y proponiendo la conformación de miembros del Comité de selección para el proceso de selección: "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS Y SUS DERIVADOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA", y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante R. R. N° 547-2021-UNSCH-R, del 29/12/2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2022 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**Que**, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2022, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 027-2022-UNSCH-R, el 21/01/2022;

**Que**, con la R.R. N° 057-2022-UNSCH-R, del 16/02/22, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2022;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de selección CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS Y SUS DERIVADOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA";

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de selección: CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS Y SUS DERIVADOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA", siendo los miembros como sigue a continuación:

#### Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Edith BOCANEGRA PIZARRO	Presidente	Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia
2	Juan Carlos VALENZUELA ARCE	1do. Miembro	Técnico en Nutrición II del Comedor Universitario
3	Jose Luis DIAZ HURTADO	2do. Miembro	Jefe de la Unidad de Abastecimiento

#### Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Manuel SULCA GUTIERREZ	Presidente	Técnico en Nutrición I del Comedor Universitario
2	Vilma LLAMOCCA CANCHO	1er. Miembro	Técnico Nutrición I del Comedor Universitario
3	Juan Carlos CHIPANA QUISPE	2do. Miembro	Coordinador de la Unidad de Abastecimiento

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que el referido Comité, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones que le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, OCI; OTI;UEI;  
Abastecimiento; Miembros Comité (06);  
Archivo / COR/rclp.

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho